



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO (S)

Cerrito, catorce (14) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

Recibido como respuesta a la certificación solicitada en auto anterior al JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DE MÁLAGA, se obtuvo un archivo y un cd contentivo de las piezas procesales del expediente radicado al número 2014-00162-00 en el que obra como parte la aquí demandante.

En consecuencia y como fuera decretado en auto anterior y para un mejor proveer; se dispone INCORPORAR como prueba en este trámite los archivos recibidos. Así las cosas y a efectos de mantener incólumes los derechos de contradicción y de defensa, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia en la que se escucharán los alegatos de las partes, así como su análisis de las pruebas recaudadas e incorporadas en el proceso, El día 23 de abril de los corrientes a las tres de la tarde (3:00p.m.)

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Cerrito Santander,

RESUELVE

PRIMERO: INCORPORESE al proceso los archivos correspondientes a las piezas procesales del expediente radicado al número 2014-00162-00 del Juzgado Promiscuo de Familia de Málaga.

SEGUNDO: SEÑALAR como fecha para llevar a cabo la correspondiente diligencia de ALEGATOS Y FALLO EL DIA VIERNES VEINTITRES (23) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. A LAS TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


NERYA CLEMENCIA RODRÍGUEZ ACEVEDO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO – SANTANDER

El anterior auto se notificó mediante anotación en el cuadro de estados N° 019 publicado en la página web de la rama Judicial.

En la fecha: 15 ABRIL DE 2021.
ANA CAROLINA LEAL MORENO.
Secretaria